



ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE SANIDAD ANIMAL

*Proteger a los animales, preservar nuestro futuro*

# Documento estratégico de la OIE sobre los Bancos de vacunas



Octubre 2018

# Índice

Objetivo.....	3
Introducción .....	3
I. Antecedentes.....	4
II. Principios rectores de los Bancos de vacunas de la OIE .....	4
1) Los Bancos de vacunas de la OIE apoyan la implementación de las estrategias de control de enfermedades adoptadas por los Países Miembros .....	5
2) Los Bancos de vacunas de la OIE se establecen mediante un proceso de selección transparente y garantizan el suministro necesario de vacunas de alta calidad .....	5
3) Los Bancos de vacunas de la OIE responden a las necesidades nacionales .....	6
4) Los Bancos de vacunas de la OIE son flexibles y solventes .....	7
5) El impacto de los Bancos de vacunas de la OIE se amplifica mediante las alianzas .....	9
Conclusión.....	10
Anexos .....	10
Anexo 1 : Descripción de tres estrategias internacionales de control de enfermedades respaldadas por un Banco de vacunas de la OIE .....	11
Anexo 2 : Diagrama de flujo del «Establecimiento de un Banco de vacunas de la OIE» .....	13
Anexo 3 : Diagrama de flujo de la «Respuesta a una solicitud de vacunas» .....	15

## Documento estratégico de la OIE sobre los Bancos de vacunas

### Objetivo

Este documento explica el papel y la posición de la OIE respecto a sus Bancos de vacunas. En particular, define los principios que rigen la creación de los Bancos de vacunas de la OIE de conformidad con su mandato y el Plan Estratégico, así como otras actividades y procedimientos acometidos por la Organización.

Tras una breve introducción, se ofrece una descripción sintética del mecanismo del Banco de vacunas establecido por la OIE en 2006. Para concluir, se exponen los **cinco principios rectores** en que se basa la gestión actual y futura de los Bancos de vacunas de la OIE.

### Introducción

- *La lucha contra las enfermedades transfronterizas de los animales es uno de los aspectos fundamentales del mandato de la OIE*

El 6.º Plan Estratégico de la OIE (2016-2020)<sup>1</sup> establece una serie de prioridades y actividades que contribuirán a cumplir la visión global expresada en el lema «Proteger a los animales, preservar nuestro futuro» y que ha de conducir a la prosperidad económica y social y al bienestar medioambiental.

El primero de los tres objetivos estratégicos definidos en el 6.º Plan Estratégico consiste concretamente en *garantizar la sanidad y el bienestar animal mediante una gestión adecuada del riesgo*. Una de las metas de este objetivo es controlar y, cuando proceda, erradicar las enfermedades transfronterizas seleccionadas, que es un eje fundamental de la misión de la OIE en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y que contribuye a su consecución. La lucha contra las enfermedades animales produce varios efectos dominó positivos, generalizados y transgeneracionales; por ejemplo, una mejora de la seguridad e inocuidad de los alimentos, una reducción de los costes de salud derivados, un incremento de los ingresos y otros beneficios económicos para las comunidades en todo el mundo, así como un comercio nacional e internacional sostenible y seguro.

Este Plan Estratégico declara también que la OIE debe asumir la dirección y coordinación de los programas internacionales y regionales para la erradicación global o el control de determinadas enfermedades de importancia económica y social, a saber: rabia canina, fiebre aftosa (FA) y peste de pequeños rumiantes (PPR). Para cada una de estas tres enfermedades, existe un marco armonizado y una estrategia internacional, que han sido validados por los Miembros de la OIE<sup>2</sup>.

- *La vacunación es un componente esencial de la estrategia de control y erradicación de estas enfermedades transfronterizas*

Según lo estipulan las normas internacionales que figuran en el *Código Sanitario para los Animales Terrestres*, la vigilancia epidemiológica, la notificación, una bioseguridad apropiada y el compromiso con el sector de la salud pública, cuando corresponde, son factores críticos para el control y/o erradicación de las enfermedades animales transfronterizas. En relación con las tres estrategias mundiales de la OIE antes mencionadas, se ha identificado la vacunación como un componente esencial en la consecución de los objetivos de control y eliminación. Para cada una de estas tres enfermedades, los países deben establecer una estrategia nacional de vacunación, capacitar a los equipos para realizar las campañas de vacunación y efectuar una vigilancia epidemiológica, así como un seguimiento posvacunal.

**El diseño y ejecución del plan nacional de control de enfermedades, incluyendo la realización de campañas de vacunación, es responsabilidad nacional.** La OIE, en colaboración con sus centros de referencia<sup>3</sup> y otras instituciones asociadas pertinentes, brinda apoyo a sus Miembros para acompañarlos en esta labor fundamental. Con ánimo de apoyar a sus Miembros, a la vez respetando que los esfuerzos de control y erradicación continúen bajo la iniciativa y orientación de los propios países, la OIE ha creado un mecanismo de Banco de vacunas para facilitar su adquisición en el momento necesario y, en lo posible, con el apoyo financiero de varios socios.

---

<sup>1</sup> [http://www.oie.int/fileadmin/Home/eng/About\\_us/docs/pdf/6thSP\\_ESP.pdf](http://www.oie.int/fileadmin/Home/eng/About_us/docs/pdf/6thSP_ESP.pdf)

<sup>2</sup> En el anexo 1 se facilitan más pormenores sobre los marcos acordados internacionalmente para la erradicación o control de la rabia canina, la PPR y la fiebre aftosa.

<sup>3</sup> Los centros de referencia abarcan los centros colaboradores y los laboratorios de referencia de la OIE. Los centros colaboradores de la OIE están especializados en un ámbito designado de competencia específica en materia de gestión de cuestiones generales de salud animal u otros temas relacionados con las actividades de la OIE («especialidad»). En la especialidad designada, deben aportar su competencia científica en el plano internacional. Los laboratorios de referencia de la OIE son designados para tratar los problemas científicos y técnicos relacionados con una determinada enfermedad.

## I. Antecedentes

Las normas internacionales, en el Capítulo 1.1.10 del *Manual de las Pruebas de Diagnóstico y de las Vacunas para los Animales Terrestres*, definen los Bancos de vacunas como «reservas de antígeno o de vacuna que pueden ser de diferentes tipos. Pueden funcionar como un banco que conserva, o bien el componente antigénico, o bien la vacuna formulada lista para usar, o bien ambas cosas. Las vacunas pueden utilizarse con distintos fines, desde vacunaciones masivas sistemáticas hasta vacunaciones de emergencia o intervenciones estratégicas. Los contratos de servicio constituyen un mecanismo específico para acceder a reservas de antígeno o de vacuna».

El primer Banco de vacunas de la OIE, que funcionó entre 2006 y 2011, se creó para suministrar vacunas contra la influenza aviar. Actualmente (2018), son tres los Bancos de vacunas de la OIE en funcionamiento:

- El Banco de antígenos o vacunas contra la FA (que da prioridad a Asia) establecido en 2011<sup>4</sup>;
- El Banco de vacunas antirrábicas (que da prioridad a Asia y África) establecido en 2012;
- El Banco de vacunas contra la PPR (que da prioridad a África) establecido en 2013.

Los Bancos de vacunas de la OIE facilitan la adquisición de vacunas de alta calidad, fabricadas de acuerdo con las normas de la OIE, para uso y beneficio de sus Países Miembros.

Con arreglo a los mecanismos existentes, los Bancos de vacunas de la OIE pueden incluir vacunas formuladas, listas para usar, con entrega posible en un plazo corto si se recibe una solicitud urgente de un Miembro. Además, el mecanismo también contempla la producción y entrega a pedido de vacunas para las campañas de vacunación previstas y las solicitudes de los países.

Conforme a los procedimientos de contratación seguidos por la OIE, los Bancos de vacunas se establecen mediante convocatorias de licitación internacional. El proceso competitivo posibilita una selección de los productores de vacunas más experimentados e idóneos, que cumplen las normas de la OIE. En 2016 se convocaron las licitaciones más recientes para cada uno de los Bancos de vacunas que condujeron a la renovación o selección de nuevos productores de vacunas. La OIE se encarga de que la reapertura del concurso entre productores de vacunas tenga lugar cada cuatro años.

## II. Principios rectores de los Bancos de vacunas de la OIE

La gestión de los Bancos de vacunas de la OIE se basa en la aplicación de un conjunto de principios rectores, que garantizan una respuesta eficaz y adecuada a las solicitudes de los Países Miembros. Estos cinco principios rectores se entenderán como un todo coherente y se leerán, individual y colectivamente, a la luz del objetivo de apoyar a los Miembros de la OIE y a las instituciones asociadas para realizar avances tangibles hacia el control y erradicación de las enfermedades animales seleccionadas en provecho de la comunidad mundial.

Los principios rectores son los siguientes:

- 1) Los Bancos de vacunas de la OIE apoyan la implementación de las estrategias de control de enfermedades adoptadas por los Países Miembros;
- 2) Los Bancos de vacunas de la OIE se establecen mediante un proceso de selección transparente y garantizan el suministro necesario de vacunas de alta calidad;
- 3) Los Bancos de vacunas de la OIE responden a las necesidades nacionales;
- 4) Los Bancos de vacunas de la OIE son flexibles y solventes;
- 5) El impacto de los Bancos de vacunas de la OIE se amplifica mediante las alianzas.

Los principios rectores permiten a la OIE:

- Decidir si se establecerá o no un Banco de vacunas para una enfermedad en particular;
- Garantizar un alto nivel de transparencia, servicio y calidad;
- Conceder acceso a los Bancos de vacunas sobre la base de una argumentación sólida presentada por el país interesado;
- Establecer y mantener el modelo de gestión más adecuado que promueva su uso óptimo y logre el máximo impacto;
- Garantizar la plena participación de los socios clave en cuestiones técnicas y de recursos.

---

<sup>4</sup> A efectos de este documento, el texto se refiere comúnmente a los Bancos de vacunas, aunque, para la fiebre aftosa, la OIE haya establecido un Banco de antígenos o vacunas.

---

## 1) Los Bancos de vacunas de la OIE apoyan la implementación de las [estrategias internacionales de control de enfermedades adoptadas por los Países Miembros](#)

---

La OIE establecerá Bancos de vacunas solo para las enfermedades que sean objeto de una estrategia internacional de control global validada por los Países Miembros. Igualmente, es fundamental que se reconozca la vacunación como un factor determinante del éxito. En 2018, esta situación corresponde a las tres enfermedades siguientes: rabia canina, PPR y FA (véase el anexo 1).

Por el contrario, la OIE no establecerá Bancos de vacunas si los Miembros no han adoptado una estrategia internacional activa de control de la enfermedad en cuestión.

Con respecto a la peste bovina, la primera y única enfermedad animal erradicada, se ha establecido un mecanismo de decisión y gobernanza específico mediante el Plan de Acción Mundial contra la Peste Bovina. Dicho plan incluye un marco operativo para la reserva de vacunas contra esta enfermedad (OF-RVR, por sus siglas en inglés), cuyo enfoque aclara el proceso de toma de decisiones y la función de cada parte interesada siendo también una herramienta para activar la producción y el acceso a las vacunas en caso de que surja algún brote. Por lo tanto, la OIE no establecerá Bancos de vacunas contra la peste bovina, sino que continuará trabajando activamente y proporcionando liderazgo a nivel mundial, junto con la FAO, durante la etapa de poserradicación.

---

## 2) Los Bancos de vacunas de la OIE se establecen mediante un [proceso de selección transparente y garantizan el suministro necesario de vacunas de alta calidad](#)

---

El suministro de vacunas de alta calidad es una condición indispensable del mecanismo del Banco de vacunas de la OIE. Solo se admiten las vacunas fabricadas de conformidad con las normas de la OIE para el suministro a los países beneficiarios a través de los Bancos de vacunas de la OIE.

De acuerdo con sus procedimientos de contratación, la OIE lanza una convocatoria de licitación internacional para seleccionar a los productores de vacunas más experimentados e idóneos a fin de abastecer los Bancos de vacunas de la OIE. Todos los productores de vacunas pueden responder a la convocatoria sin restricción. El pliego de condiciones, anexo a la convocatoria de licitación internacional, se redacta en colaboración con los centros de referencia de la OIE y otras instituciones asociadas pertinentes y toma en consideración, si procede, la información más reciente sobre la epidemiología de la enfermedad en cuestión (por ejemplo, las cepas).

El proceso de selección para evaluar las ofertas recibidas en respuesta a la convocatoria de licitación internacional está a cargo de dos comités<sup>5</sup>:

- Un comité de verificación de las propuestas recibidas: responsable de verificar que las ofertas recibidas se ajusten a los procedimientos previstos por la convocatoria en cuanto a requisitos de presentación (sistema de dos sobres, fecha de recepción, etc.). Este comité elabora una lista de identificación de todas las ofertas consideradas admisibles.
- Un comité internacional de selección de la oferta: compuesto por representantes de los laboratorios de referencia de la OIE, funcionarios de la OIE, otros expertos externos pertinentes y representantes de los donantes (como observadores y con previa solicitud). En las convocatorias de licitación internacional para el suministro de vacunas antirrábicas, un representante de la OMS participa en la reunión del comité de selección. Este comité verifica las calificaciones técnicas y financieras de los licitadores para cerciorarse de que poseen la capacidad de satisfacer las necesidades específicas del contrato propuesto.

Para cada convocatoria de licitación internacional, la OIE puede seleccionar uno o más productores de vacunas, a fin de asegurar un suministro diversificado en caso de que se soliciten grandes cantidades de vacunas. Tras la selección de productores, la OIE suscribe un contrato con los adjudicatarios en el que se estipulan las condiciones que han de regir el suministro de servicios y vacunas, incluyendo las cepas vacunales, precios, plazos o cantidades, entre otros datos.

Los Bancos de vacunas de la OIE suministran solo las vacunas seleccionadas mediante la convocatoria de licitación internacional de la OIE. En consecuencia, es posible que no todas las formulaciones de vacunas o cepas vacunales<sup>6</sup>, presentaciones (tamaño de viales, etiquetas) estén disponibles a través de los Bancos de vacunas de la OIE.

---

<sup>5</sup> La directora general de la OIE valida la composición de los comités, cuyos integrantes deben firmar cláusulas que confirman que cumplen con la *Política de la OIE sobre conflictos de interés* y la *Política de la OIE sobre compromiso de confidencialidad*.

<sup>6</sup> Importante para la fiebre aftosa.

La entrega de vacunas se efectúa en el principal aeropuerto internacional del país solicitante. El productor de vacunas organiza el transporte y garantiza que se mantenga la cadena de frío durante el trayecto completo. La transferencia de propiedad de las vacunas y de responsabilidad del mantenimiento de la cadena de frío se realiza a la llegada al aeropuerto internacional cuando el Miembro beneficiario recoge las vacunas. Los Países Miembros deben confirmar, antes de la entrega de las vacunas, que garantizarán el mantenimiento de la cadena de frío. La OIE también solicitará a los países beneficiarios de los Bancos de vacunas de la OIE que brinden sus observaciones e información sobre el uso de las vacunas. Los informes recibidos tras la finalización del programa de vacunación deberán brindar información sobre el seguimiento posvacunación al igual que otros datos relevantes. En el caso en que la OIE reciba información que un país haya administrado o usado las vacunas recibidas por el Banco de vacunas de la OIE incorrectamente, lo que resulte en un uso indebido o una pérdida importante de vacunas, la OIE podrá rechazar un reabastecimiento futuro de vacunas al país.

En función de la disponibilidad de fondos para mantener estos mecanismos, la OIE lanza nuevas convocatorias de licitación cada cuatro años, o cuando se requiera, con el fin de volver a iniciar la contratación entre productores y garantizar la disponibilidad de las vacunas más pertinentes en los Bancos de vacunas de la OIE.

Las vacunas que se entregan a los Miembros a través del mecanismo del Banco de vacunas de la OIE las suministran exclusivamente los productores adjudicatarios seleccionados mediante la convocatoria de licitación internacional. La OIE no gestiona las donaciones de los productores de vacunas ni de sus Miembros (estos últimos pueden gestionarlas bilateralmente).

Por último, la OIE no elabora ni publica listas de vacunas o de productores admisibles o de productos precalificados. La OIE reconoce que los productores de vacunas que no abastecen los Bancos de vacunas de la Organización también pueden proveer vacunas de alta calidad que cumplan las normas de la OIE.

---

### 3) Los Bancos de vacunas de la OIE responden a las [necesidades nacionales](#)

---

Todos los Países Miembros de la OIE pueden tener acceso a los mecanismos y servicios de la Organización. Sin embargo, se dará prioridad a los países en desarrollo que participen en programas de control de las enfermedades pertinentes y no tengan acceso inmediato a las vacunas (por ejemplo, si no disponen de instalaciones de producción nacional o cuando sea complejo establecer los procedimientos de contratación necesarios).

Para los países desarrollados, se decidirá el acceso caso por caso (emergencias, circunstancias especiales, etc.) y, en lo posible, se favorecerá el pago directo del país al productor de vacunas.

Cabe resaltar que existe una limitación financiera para este principio. Todos los Bancos de vacunas de la OIE se han establecido de conformidad con los proyectos financiados por los donantes y gestionados por la OIE. Tales proyectos ofrecen apoyo financiero, que puede ser específico a una enfermedad y/o algunos países o regiones determinados<sup>7</sup>. No obstante, y en un intento de ampliar la cobertura geográfica, se ha introducido cierta flexibilidad para responder a las solicitudes de países no prioritarios.

Los Miembros de la OIE deben participar en un proceso iterativo con las representaciones regionales y subregionales de la OIE para discutir el diseño e implementación de las estrategias de control de enfermedades, ampliar las oportunidades de beneficiarse de los Bancos de vacunas de la OIE en el marco de sus estrategias y preparar solicitudes estructuradas y completas para presentarlas a la OIE. La OIE solamente evaluará las solicitudes de vacunas de carácter oficial que emanen del Delegado nacional ante la OIE o de un ministro nacional. Todas las solicitudes de vacunas deben demostrar la existencia de una estrategia nacional de control de la enfermedad y explicar claramente cómo las vacunas apoyarán y contribuirán a dicha estrategia.

*Requisitos para el Miembro que solicita vacunas por medio de los Bancos de vacunas de la OIE:*

- Una carta del Delegado nacional a la Dirección general de la OIE
- Un resumen, en una página, de la estrategia nacional de control
- Una presentación del empleo que se dará a las vacunas solicitadas (¿por qué, dónde, quién vacuna?)
- Una estrategia de sostenibilidad y de propiedad (puede hacerse referencia a una estrategia de adquisición más allá del apoyo de la OIE)
- Un informe final sobre el uso de las vacunas y los resultados obtenidos

---

<sup>7</sup> Actualmente, el Banco de vacunas contra la PPR da prioridad a los 6 países del Sahel: Burkina Faso, Chad, Malí, Mauritania, Níger y Senegal. El Banco de vacunas antirrábicas da prioridad a África y Asia. El Banco de vacunas contra la FA da prioridad a los Países Miembros de la Subcomisión para la Fiebre Aftosa de China y el Sudeste Asiático (SEACFMD).

### **Para impulsar la implementación de la estrategia nacional durante un breve periodo de tiempo**

En general, el suministro de vacunas a los Miembros de la OIE por medio de los Bancos de vacunas de la OIE sirve para estimular la implementación de la estrategia nacional por un breve periodo de tiempo. Por ejemplo, se podrían proporcionar vacunas a un País Miembro de la OIE para apoyar la realización de una o dos campañas de vacunación durante el primer año de la estrategia de control (a título indicativo, no más de dos años), que después continuaría mediante financiación nacional.

Los Países Miembros de la OIE que se benefician de los Bancos de vacunas de la Organización deben prever un plan de cierre, que incluya una estrategia sostenible para continuar las campañas de vacunación sin tener que recurrir a los Bancos de vacunas.

Los Bancos de vacunas de la OIE no sustituirán los procedimientos nacionales de contratación, sino que han de considerarse más bien como una herramienta complementaria para que los Miembros de la OIE puedan acceder durante un determinado periodo de tiempo a vacunas de alta calidad a fin de incentivar la responsabilidad y compromiso nacionales en el control de las enfermedades animales.

Los Miembros deberán presentar un informe pormenorizado a la OIE sobre el uso de las vacunas, así como sobre las campañas de vacunación realizadas. Se trata de un requisito importante que permite a la OIE hacer un seguimiento del uso de las vacunas, dar cuenta de los posibles resultados y logros y compartir con otros países las mejores prácticas, así como las enseñanzas aprendidas. Este informe se presentará a la OIE dentro de los seis meses siguientes al uso de las vacunas.

### **Para contribuir a un programa de control de la enfermedad ya estructurado y bien reconocido**

Algunas solicitudes para beneficiarse del mecanismo del Banco de vacunas de la OIE forman parte de un programa de control de enfermedades ya estructurado y bien reconocido, en el marco de un proyecto supervisado o implementado por el país en colaboración con la OIE y los socios financieros<sup>8</sup>. En este contexto, la OIE puede conceder al país beneficiario un acceso a los Bancos de vacunas por la duración completa del proyecto lo que hace que el proceso de solicitud resulte más rápido, puesto que el País Miembro solamente tiene que presentar una carta oficial en la que solicita las vacunas haciendo referencia al proyecto en cuestión.

### **Para actuar con diligencia ante la emergencia de brotes**

La OIE puede responder también positivamente para afrontar una situación de emergencia debida a un brote de enfermedad, incluso si no existe una estrategia nacional concreta o un programa estructurado. Al igual que con otras solicitudes, el Delegado nacional ante la OIE debe emitir la carta oficial a la Dirección general de la OIE pidiendo acceso al Banco de vacunas de la OIE para obtener las vacunas.

En este caso, la OIE se esforzará por brindar una respuesta rápida y eficaz, sirviendo de enlace con el productor de vacunas y cerciorarse así de que la entrega tenga prioridad. Para la FA, la disponibilidad de las vacunas se limitará a las cepas existentes (o disponibles) en los Bancos de antígenos de la OIE.

Cuando se considere necesario, la OIE convocará un comité asesor que formulará recomendaciones con carácter consultivo a la Dirección general de la OIE a fin de tomar decisiones fundadas. Este comité se reunirá únicamente para casos específicos, por ejemplo, cuando no se haya establecido un programa de control estructurado o en una situación de emergencia ante un brote.

Su composición dependerá de la enfermedad para la cual se soliciten las vacunas, y contemplará la participación de expertos internos y externos. Las consultas se efectuarán por teleconferencia o por correo electrónico.

---

## **4) Los Bancos de vacunas de la OIE son flexibles y solventes**

---

**La OIE no es ni productor ni proveedor de vacunas. El Banco de vacunas de la OIE es un mecanismo híbrido que corresponde a un acuerdo de suministro entre la OIE y los productores de vacunas para proporcionar vacunas a los Miembros de la OIE.** Se trata de Bancos virtuales dado que la Organización no conserva existencias en sus locales, en su lugar, ha establecido un mecanismo de puesta a disposición gradual de las vacunas del proveedor. En lo referente al Banco de antígenos contra la fiebre aftosa, el actual acuerdo de suministro con el productor no implica gastos de mantenimiento.

---

<sup>8</sup> Por ejemplo, el Proyecto Regional de Apoyo al Pastoralismo en el Sahel financiado por el Grupo del Banco Mundial o el Programa regional de la ASEAN para el Fortalecimiento del control de la fiebre aftosa en el Sudeste Asiático financiado por el ministerio de Asuntos Exteriores y Comercio de Nueva Zelanda.

Los acuerdos firmados con los productores de vacunas permiten a la OIE solicitar de inmediato a los proveedores el suministro de vacunas a un País Miembro al que se ha otorgado el acceso al Banco de vacunas. La disponibilidad de las reservas de vacunas combinada con un proceso decisorio rápido en la OIE garantiza un servicio que provee rápidamente a los Miembros de la OIE vacunas de alta calidad

Los Países Miembros pueden obtener las vacunas mediante los Bancos de vacunas de la OIE según las tres modalidades siguientes:

1. Los costes de adquisición y transporte de las vacunas corren a cargo de la OIE **con el apoyo de los socios financieros**<sup>9</sup> en el marco de una subvención gestionada por la OIE. Los fondos del presupuesto ordinario de la OIE no se utilizan para financiar los Bancos de vacunas de la OIE, ni para adquirir o suministrar vacunas a los Países Miembros.
2. Los costes de adquisición y transporte de las vacunas son abonados **por una organización internacional o por otros socios operativos**<sup>10</sup>. Entre las organizaciones internacionales que han adquirido vacunas de los Bancos de la OIE, cabe citar la FAO, la OMS o el Grupo del Banco Mundial.
3. Los costes de adquisición y transporte de las vacunas son abonados directamente al proveedor **por el País Miembro de la OIE** al que la Dirección general ha concedido acceso al Banco de vacunas de la OIE (adquisición directa).

Independientemente de la modalidad de acceso utilizada, todas las solicitudes para acceder a los Bancos de vacunas de la OIE deben prepararse en colaboración con los Servicios Veterinarios nacionales del país beneficiario.

Además, desde el inicio, la OIE ha hecho hincapié en que el establecimiento y gestión de sus Bancos de vacunas no deben implicar ningún riesgo financiero para la Organización. La modalidad de adquisición (quién pagará las vacunas y los respectivos costes de transporte) se confirmará antes de conceder acceso a un Banco de vacunas de la OIE a fin de eliminar cualquier incertidumbre para la OIE o para el productor de vacunas. Cuando no sea la OIE quien emita el pago, sino terceros (una organización internacional, otro organismo o el País Miembro directamente), el productor de vacunas tendrá derecho a aceptar o rechazar las garantías financieras propuestas por terceros. Esta aclaración es esencial para la sostenibilidad y credibilidad del mecanismo a largo plazo.

Hasta la fecha, todas las adquisiciones por medio del Banco de vacunas de la OIE contra la fiebre aftosa se han efectuado según la primera modalidad: es decir, la OIE, con el apoyo financiero de sus socios, ha cubierto los costes de adquisición y transporte de las vacunas. Los gráficos a continuación ilustran la evolución en las modalidades de adquisición de los Bancos de vacunas de la OIE contra la rabia y contra la PPR. Esta evolución muestra el efecto multiplicador de abrir el acceso al mecanismo del Banco de vacunas de la OIE a las organizaciones internacionales y a los Miembros de la OIE (adquisición directa).

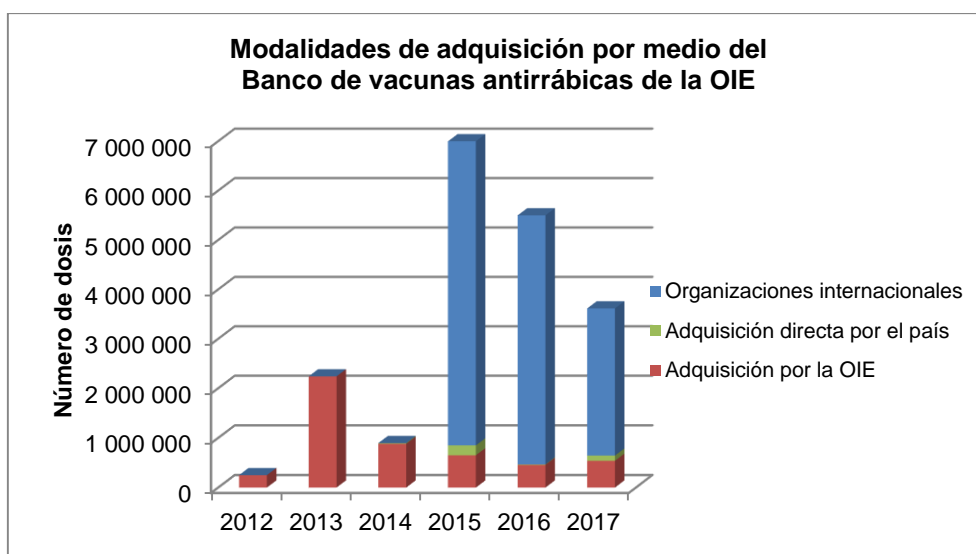


Gráfico 1: Evolución de las modalidades de adquisición del Banco de vacunas de la OIE contra la rabia (2012-2017)

<sup>9</sup> La OIE desea agradecer a los siguientes socios por su apoyo financiero al establecimiento de Bancos de vacunas y a la entrega de vacunas entre 2006 y 2017: Australia, Canadá, China, Francia, Alemania, Japón, Corea, Nueva Zelanda, Unión Europea y Fundación Bill and Melinda Gates.

<sup>10</sup> Ciertas circunstancias han conducido a una adquisición ocasional de vacunas por parte de socios operativos tales como organismos gubernamentales donantes (que pagan las vacunas para un país beneficiario en el marco de un proyecto), institutos de investigación y organizaciones no gubernamentales.



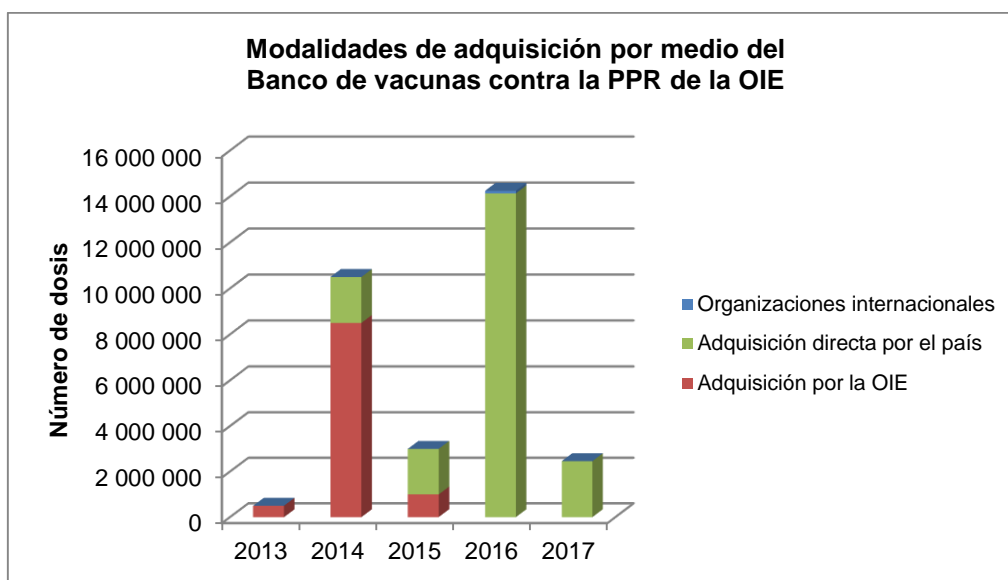


Gráfico 2: Evolución de las modalidades de adquisición del Banco de vacunas de la OIE contra la PPR (2013-2017)

## 5) El impacto de los Bancos de vacunas de la OIE se amplifica mediante las alianzas

Las alianzas son esenciales para la ejecución del mandato de la OIE.

La OIE desarrolla sinergias y colabora con numerosos socios institucionales internacionales y regionales, entre los cuales, la OMS, la FAO y el Grupo del Banco Mundial. Dichas alianzas promueven y apoyan la colaboración en ámbitos de interés común, y la OIE explora activamente el desarrollo de nuevas alianzas con otras organizaciones según sea necesario.

Igualmente, la experiencia acumulada en la primera década de gestión de los Bancos de vacunas de la OIE ha puesto de manifiesto la importancia de la colaboración con un vasto abanico de socios internacionales, regionales y locales, a fin de apoyar a los Países Miembros en la realización de las campañas de vacunación como respuesta de emergencia ante un brote, así como en relación con los programas nacionales de control de enfermedades.

La OIE desea destacar que, en el marco de la Alianza Tripartita, se han puesto en marcha una serie de colaboraciones tanto con la FAO como con la OMS. Las colaboraciones con la OMS se han centrado principalmente en el suministro de grandes cantidades de vacunas antirrábicas caninas; mientras que la colaboración con la FAO se ha centrado en la PPR y la rabia. La OIE continuará consolidando estas colaboraciones y examinará nuevas oportunidades para el futuro.

Las colaboraciones con otros socios operativos también han permitido capitalizar otros esfuerzos existentes para apoyar a los Miembros de la OIE en sus actividades nacionales de control de enfermedades<sup>11</sup>. Para apoyar la implementación de las campañas de vacunación, la OIE estudiará la colaboración con otras organizaciones internacionales, organizaciones regionales y organizaciones no gubernamentales, caso por caso y sobre la base de fundamentos sólidos. En la decisión de la OIE, un factor fundamental será la garantía de que los Servicios Veterinarios nacionales participen plenamente en las campañas de vacunación a las que se destinan las vacunas suministradas por medio del Banco de vacunas de la OIE.

Las colaboraciones sólidas y eficaces con el sector privado, en particular con los productores de vacunas, seguirán siendo esenciales para la gestión de los Bancos de vacunas de la OIE. La OIE continuará intensificando esta relación basada en la transparencia, eficacia y sostenibilidad para ganar la lucha contra las enfermedades transfronterizas.

<sup>11</sup> Las siguientes organizaciones han adquirido vacunas por medio de los Bancos de vacunas de la OIE desde 2011: OMS, FAO, Swiss Tropical and Public Health Institute, los Centros para el Control y Prevención de Enfermedades de Estados Unidos (CDC), Banco Mundial, Four Paws.

## Conclusión

Utilizando como marco general los principios rectores esbozados en este documento estratégico, la OIE seguirá ofreciendo a sus Miembros acceso a los Bancos de vacunas de la Organización. Los esfuerzos en este sentido continuarán sobre la base de la discreción de la OIE y dependiendo del apoyo financiero de sus socios. En todos los casos, los Bancos de vacunas de la OIE brindarán un apoyo complementario a la implementación de las estrategias mundiales de control respaldadas por los Miembros de la OIE.

Usando el mecanismo de los Bancos de vacunas, adoptado para la finalidad propuesta y basado en las necesidades de los Miembros, la OIE se esfuerza por construir alianzas eficaces y sostenibles para controlar y eliminar las enfermedades transfronterizas de los animales.

\*

\*            \*

## Anexos

- |         |  |
|---------|--|
| Anexo 1 | Descripción de tres estrategias internacionales de control de enfermedades respaldadas por un Banco de vacunas de la OIE |
| Anexo 2 | Diagrama de flujo del «Establecimiento de un Banco de vacunas de la OIE»   |
| Anexo 3 | Diagrama de flujo de la «Respuesta a una solicitud de vacunas»   |

Anexo 1:  
Descripción de tres estrategias internacionales de control de enfermedades respaldadas por un Banco de vacunas de la OIE

A raíz de las recomendaciones formuladas en la primera conferencia internacional sobre la FA celebrada en Asunción, Paraguay, en 2009 y con arreglo al Marco mundial FAO/OIE para el control progresivo de las enfermedades transfronterizas de los animales (GF-TADs) se diseñó una **Estrategia mundial de control de la fiebre aftosa**<sup>12</sup>, publicada en 2012. El objetivo general de esta estrategia es contribuir a aliviar la pobreza y a mejorar las condiciones de vida en los países en desarrollo, y proteger y promover el comercio de animales y de sus productos a escala regional y mundial.

La **Estrategia mundial de control y erradicación de la PPR**<sup>13</sup> fue validada en abril de 2015 durante la conferencia internacional sobre esta enfermedad celebrada en Abiyán, Côte d'Ivoire, con vistas a la erradicación global para 2030. La FAO y la OIE, mediante resoluciones de sus respectivos órganos rectores<sup>14</sup>, confirmaron su compromiso con esta iniciativa. Esta acción mundial fue impulsada por la evidencia de que la PPR menoscaba la importancia que tienen los ovinos y caprinos en la mejora de las condiciones de vida rurales.

En 2015, se hizo un llamamiento internacional para actuar contra la rabia y fijarse el objetivo de **cero muertes humanas por rabia transmitida por perros para el 2030, a nivel mundial**<sup>15</sup>. En septiembre de 2017, se lanzó la iniciativa mundial contra la rabia, y la OMS, la OIE, la FAO y la Alianza Global para el Control de la Rabia (GARC) dieron a conocer un ambicioso plan para poner fin en 2030 a las muertes humanas causadas por la rabia transmitida por los perros. Este plan estratégico se enmarca en el concepto "Una sola salud" y enfoca la enfermedad de manera holística e intersectorial, a la vez que destaca el importante papel que desempeñan los servicios de veterinaria, salud pública y educación en la prevención y control de la rabia.

---

<sup>12</sup> <https://www.oie.int/doc/ged/D11886.PDF>

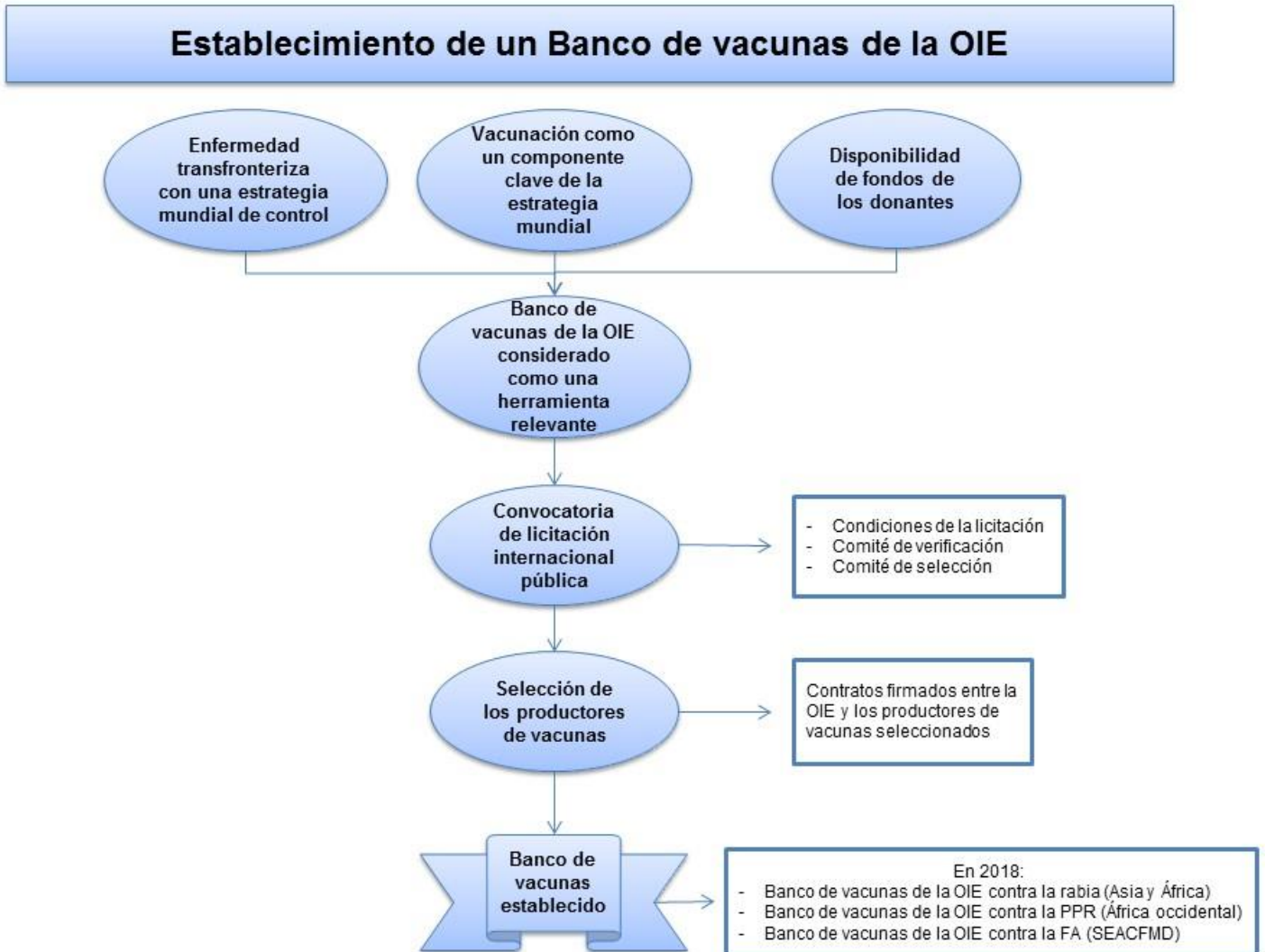
<sup>13</sup> <http://www.oie.int/eng/ppr2015/doc/PPR-Global-Strategy-2015-03-28.pdf>

<sup>14</sup> [Resolución n.º 25](#) Aprobada por la Asamblea Mundial de Delegados en la 84.ª Sesión General de la OIE

<sup>15</sup> [http://www.oie.int/fileadmin/Home/eng/Media\\_Center/docs/pdf/Rabies\\_portal/EN\\_RabiesConfReport.pdf](http://www.oie.int/fileadmin/Home/eng/Media_Center/docs/pdf/Rabies_portal/EN_RabiesConfReport.pdf)

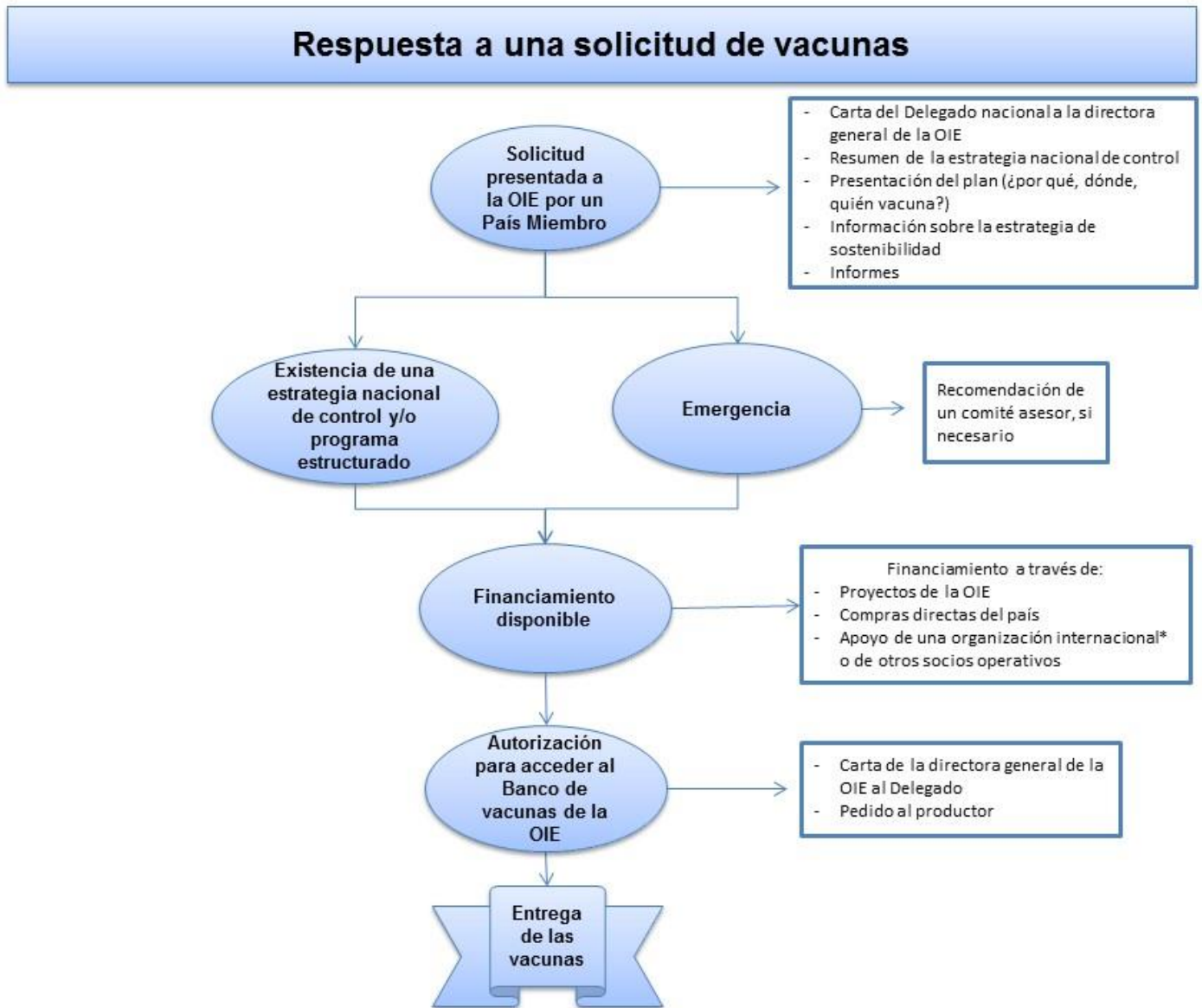


Anexo 2:  
Diagrama de flujo del «Establecimiento de un Banco de vacunas de la OIE»





Anexo 3:  
 Diagrama de flujo de la «Respuesta a una solicitud de vacunas»



\* La OIE puede conceder acceso directo a los Bancos de vacunas a organizaciones internacionales tales como la OMS o la FAO. Una vez concedido el acceso, la organización internacional puede efectuar un pedido directamente al productor de vacunas (asumiendo así el coste de las vacunas y de su transporte).

Seguir a la OIE:



**ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE SANIDAD ANIMAL**

*Proteger a los animales, preservar nuestro futuro*

12 rue de Prony • 75017 Paris, Francia  
Tel. +33 (0)1 44 15 18 88 • fax +33 (0)1 42 67 09 87  
[www.oie.int](http://www.oie.int) • [oie@oie.int](mailto:oie@oie.int)

Contacto: [s.renaudin@oie.int](mailto:s.renaudin@oie.int)